 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 1 de 12
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27


Acta No. 2025186011618126: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACTEL-B-17.2		Fecha	21 de agosto 2025
		Lugar	Facatativá, Cundinamarca
Asunto	PONENCIA DE APROBACION PARA PRESENTAR, ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENACTELEMATICA-2025, "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, HASTA POR UN VALOR DE VEINTE MILLONES PESOS M/CTE. (\$20.000.000,00), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27525 del 14 de agosto de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENACTELEMÁTICA.		
Hora inicio	10:00 AM	Hora finalización	11:03 AM
Participantes	<b>TC. ELIECER VELASQUEZ PATIÑO</b> Ordenador del Gasto <b>MY. MILTON ANDRES CARDOZO BURBANO</b> Jefe de Contratos <b>CT. BENAVIDES ANGEL EXARY YAJAHIRA</b> Gerente del Proyecto <b>SS. RINCON PATARROYO GABRIEL DAVID</b> Supervisor <b>CP. DOVALE TORRES JULIO ENRIQUE</b> Comité Técnico Estructurador <b>SV. GAMARRA VALENCIA LUIS ALEJANDRO</b> Comité Técnica Evaluador <b>AS LEIDY OLAYA CALDERON</b> Comité Jurídico Estructurador <b>AS. JORGE GUILLERMO TOCORA ACOSTA</b> Comité Económico Estructurador		

Al efecto se procedió como sigue:

REUNIÓN EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMATICA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENAC NIVEL DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMATICA.

EN FACATATIVÁ A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2025, SE REUNIERON EN SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMATICA, LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS PARA LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMATICA.

A CONTINUACIÓN, EL SEÑOR MY. MILTON ANDRES CARDOZO BURBANO, OFICIAL DE CONTRATOS PROCEDE A DAR LECTURA A LA AGENDA ASI:

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 2 de 12
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

## **AGENDA No.113 de 21 de agosto de 2025**

- I APROBACIÓN DE LA AGENDA
- II VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- III PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES.
- IV RECOMENDACIONES AL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- V CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
- VI APROBACIÓN DE LA PONENCIA

### **DESARROLLO DE LA AGENDA**

#### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Señor Mayor MILTON ANDRES CARDOZO BURBANO, Oficial de Contratos de la CENAC TELEMÁTICA, pone en consideración al Señor Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, en calidad de Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa de la CENAC TELEMÁTICA, la aprobación de la agenda, y éste la aprueba.

#### **II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Se efectuó la Verificación de Quórum con llamado a lista.

#### **III. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES**

#### **INTEGRACIÓN COMITÉS.**

Mediante Resolución No. 2025186000068985 del 19 de agosto 2025, emitida por el señor Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, Director y Ordenador del Gasto de la CENAC TELEMÁTICA, fueron nombrados los miembros del Comité Jurídico Estructurador, Comité Económico Estructurador y Comité Técnico Estructurador respectivamente, para el proceso 091-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", los cuales se relacionan a continuación:

**CT. BENAVIDES ANGEL EXARY YAJAHIRA**

Gerente del Proyecto


**SS. RINCON PÁRARROYO GABRIEL DAVID**

Supervisor

**CP. DOVALE TORRES JULIO ENRIQUE**

Comité Técnico Estructurador

**SV. GAMARRA VALENCIA LUIS ALEJANDRO**

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 3 de 12
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Comité Técnica Evaluador  
**AS LEIDY OLAYA CALDERON**  
Comité Jurídico Estructurador  
**AS. JORGE GUILLERMO TOCORA ACOSTA**  
Comité Económico Estructurador

## DESARROLLO DE LA PONENCIA

### NIVEL DE COMPETENCIA.

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V.

El objeto del presente proceso para **“ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**.

El presupuesto total asignado para **“ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**, es hasta por la suma de **VEINTE MILLONES PESOS M/CTE. (\$20.000.000,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27525 del 14 de agosto de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMÁTICA, con cargo a la posición catálogo de gastos, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-003-008	16 SSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	ESM BASCO	\$ 20.000.000,00
VALOR TOTAL				\$ 20.000.000,00

### FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo,

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 4 de 12
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de "Grandes Superficies" establecido en el Parágrafo 1 que dice:

*"Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional".*

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

*"Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:*

1. *La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener:*
  - a) *la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios;*
  - b) *la forma de pago;*
  - c) *el lugar de entrega;*
  - d) *el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y*
  - e) *la disponibilidad presupuestal.*
2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
4. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato."*


El Gobierno Nacional reglamentará la materia<sup>1</sup>:

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente", determina que el objetivo de la agencia es:

**Artículo 2°.** *Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.*

Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

<sup>1</sup> Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 5 de 12
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

(...) **Mínima Cuantía:** *“Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150”*

**TVEC:** *“Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes”*

**Gran Almacén:** *“establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies”*

**Catálogo del Gran Almacén:** *“Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.”*

**Proveedor:** *“Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda”*

La Agencia señala en su página web que: *“A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:*

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferrería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional<sup>2</sup>:

<sup>2</sup> //www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág.</b> 6 de 12
		<b>Código:</b> FO-SECEJ-CEAYG-741
		<b>Versión:</b> 10
		<b>Fecha de emisión:</b> 2024-08-27

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la Procuraduría General de la Nación, descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra

#### **Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:**

(a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.

(b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.


(c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.

(d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y, en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

(e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

(f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.

(g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 7 de 12
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

### **POLÍTICA DE CAMBIOS**

(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:

- (i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.
- (ii) El bien tiene defectos visibles.
- (iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.


(c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.

(d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

### **IV. RECOMENDACIONES**

El Gerente del Proyecto y los miembros del Comité Estructurador integral (Jurídico, económico y técnico), se permite RECOMENDAR al Señor **Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**, Director y Ordenador del Gasto de la CENAC TELEMÁTICA, aprobar el estudio previo del proceso No. **091-CENACTELEMATICA-2025**, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”** por un valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$19.962.000,00) IVA INCLUIDO.**

De acuerdo a lo anterior, la oferta presentada con menor valor es la firma La empresa FIEL FOOD S.A.S Nit. 901.303.384-2

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 8 de 12
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27


### CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La empresa **FIEL FOOD S.A.S** identificada con **NIT: 901.303.384-2**, se ajusta al presupuesto asignado y a las especificaciones técnicas exigidas para la **“ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**, por un valor total de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$19.962.000,00) IVA INCLUIDO**, de la siguiente manera:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	UNSPSC (CCE#)	FIEL FOOD S.A.S NIT: 901.303.384-2			
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
<b>RUBRO: A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES</b>									
1	3811106	GSF01 - SILLA ERGONOMICA BASCULANTE  CABECERO: EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA MATERIAL POLIÉSTER, AJUSTABLE EN ALTURA Y ANGULO. ESPALDA: ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO, CON PRENSE DE TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA. DIMENSIONES: 45 CM DE ANCHO X 52 CM DE ALTO APOYO LUMBAR ACOLCHADO (24*11), AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. ASIENTO: TAPIZADO EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA, CON LAMINA DE ESPUMA DE 50MM DE GROSOR Y DENSIDAD DE 26 KG/M3. COMPONENTES: PARTE INTERNA EN MADERA (TRIPLEX 12 MM) DIMENSIONES: 48 CM DE ANCHO X 52 CM DE PROFUNDIDAD BRAZOS FABRICADOS EN POLIPROPILENO ESTRUCTURA Y PAD EN COLOR NEGRO, AJUSTABLES EN ALTURA. MECANISMO: MOVIMIENTO BASCULANTE EN ESPALDA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA Y REGULACIÓN DE TENSIÓN CON PERILLA. CILINDRO NEUMÁTICO TIPO 1, FABRICADO EN ACERO ESTE PERMITE EL AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO CON ELEVACIÓN DE GAS. BASE DE 5 ASPAS FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DIÁMETRO DE 64CM, COLOR NEGRO. RODACHINES DOBLE CARRETE FABRICADAS 100% EN NYLON (PP) EN COLOR NEGRO. RESISTENCIA MÁXIMA DE PESO 100 KG COMPONENTES DE FABRICACIÓN CALIDAD BIFMA	UNIDAD	40	56101522	419.369,75	79.680,25	499.050,00	19.962.000,00
<b>VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA</b>							<b>19.962.000,00</b>		
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>							<b>20.000.000,00</b>		
<b>VALOR TOTAL SOBRANTE</b>							<b>38.000,00</b>		

### **NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:**

- El presente proceso de encuentra gravado con IVA del 19%.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 9 de 12
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

### VALOR TOTAL ADJUDICADO CON SU SOBRANTES

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR AJUDICADO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-01-01-003-008	16 SSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	ESM BASCO	\$ 20.000.000,00	\$ 19.962.000,00	\$ 38.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 20.000.000,00</b>	<b>\$ 19.962.000,00</b>	<b>\$ 38.000,00</b>


### CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones, donde se identifica el precio de referencia con los precios de mercado y presupuesto asignado establece el cubrimiento de la necesidad así:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
						CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
<b>RUBRO: A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES</b>									
1	3811106	GSF01 - SILLA ERGONOMICA BASCULANTE  CABECERO: EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA MATERIAL POLIÉSTER, AJUSTABLE EN ALTURA Y ANGULO. ESPALDA: ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO, CON PRENSE DE TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA. DIMENSIONES: 45 CM DE ANCHO X 52 CM DE ALTO APOYO LUMBAR ACOLCHADO (24*11), AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. ASIENTO: TAPIZADO EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA, CON LAMINA DE ESPUMA DE 50MM DE GROSOR Y DENSIDAD DE 26 KG/M3. COMPONENTES: PARTE INTERNA EN MADERA (TRÍPLEX 12 MM) DIMENSIONES: 48 CM DE ANCHO X 52 CM DE PROFUNDIDAD BRAZOS FABRICADOS EN POLIPROPILENO ESTRUCTURA Y PAD EN COLOR NEGRO, AJUSTABLES EN ALTURA. MECANISMO: MOVIMIENTO BASCULANTE EN ESPALDA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA Y REGULACIÓN DE TENSIÓN CON PERILLA. CILINDRO NEUMÁTICO TIPO 1, FABRICADO EN ACERO ESTE PERMITE EL AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO CON ELEVACIÓN DE GAS. BASE DE 5 ASPAS FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DIÁMETRO DE 64CM. COLOR NEGRO. RODACHINES DOBLE CARRETE FABRICADAS 100% EN NYLON (PP) EN COLOR NEGRO. RESISTENCIA MÁXIMA DE PESO 100 KG COMPONENTES DE FABRICACIÓN CALIDAD BIFMA	UNIDAD	45	56101522	40	89%	5	11%

### V. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES

Una vez analizada la recomendación de la Señora Gerente de Proyecto y los Comités Estructuradores y Comité técnico evaluador de conformidad al estudio previo presentada en la presente ponencia, hace las siguientes observaciones y recomendaciones:

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b> <b>COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES</b> <b>EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Pág. 10 de 12
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

➤ No hubo observaciones.


Que conforme a lo anterior, se RECOMIENDA al Señor Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, Director de la CENAC TELEMÁTICA, la aprobación del Estudio Previo No 091-CENACTELEMATICA-2025, para **“ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**, así:

**ADJUDICAR**, a la empresa La empresa FIEL FOOD S.A.S Nit. 901.303.384-2, se ajusta al presupuesto asignado y a las especificaciones técnicas exigidas para la adquisición de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$19.962.000,00) IVA INCLUIDO**, de la siguiente manera:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	UNSPSC (CCE)	FIEL FOOD S.A.S NIT: 901.303.384-2			
						VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
<b>RUBRO: A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES</b>									
1	3811106	GSF01 - SILLA ERGONOMICA BASCULANTE  CABECERO: EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA MATERIAL POLIÉSTER, AJUSTABLE EN ALTURA Y ANGULO. ESPALDA: ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO INYECTADO DE ALTO IMPACTO EN COLOR NEGRO, CON PRENSE DE TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA. DIMENSIONES: 45 CM DE ANCHO X 52 CM DE ALTO APOYO LUMBAR ACOLCHADO (24*11), AJUSTABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. ASIENTO: TAPIZADO EN TELA MICROPERFORADA TIPO MALLA, CON LAMINA DE ESPUMA DE 50MM DE GROSOR Y DENSIDAD DE 26 KG/M3. COMPONENTES: PARTE INTERNA EN MADERA (TRIPLEX 12 MM) DIMENSIONES: 48 CM DE ANCHO X 52 CM DE PROFUNDIDAD BRAZOS FABRICADOS EN POLIPROPILENO ESTRUCTURA Y PAD EN COLOR NEGRO, AJUSTABLES EN ALTURA. MECANISMO: MOVIMIENTO BASCULANTE EN ESPALDA CUANDO NO ESTÁ EN POSICIÓN FIJA Y REGULACIÓN DE TENSIÓN CON PERILLA. CILINDRO NEUMÁTICO TIPO 1, FABRICADO EN ACERO ESTE PERMITE EL AJUSTE DE ALTURA DEL ASIENTO CON ELEVACIÓN DE GAS. BASE DE 5 ASPAS FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON DIÁMETRO DE 64CM, COLOR NEGRO. RODACHINES DOBLE CARRETE FABRICADAS 100% EN NYLON (PP) EN COLOR NEGRO. RESISTENCIA MÁXIMA DE PESO 100 KG COMPONENTES DE FABRICACIÓN CALIDAD BIFMA	UNIDAD	40	56101522	419.369,75	79.680,25	499.050,00	19.962.000,00
<b>VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA</b>							<b>19.962.000,00</b>		
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>							<b>20.000.000,00</b>		
<b>VALOR TOTAL SOBRANTE</b>							<b>30.000,00</b>		

**NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:**

➤ El presente proceso de encuentra gravado con IVA del 19%.

 <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL</b>	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Pág. 11 de 12</b>
		<b>Código: FO-SECEJ-CEAYG-741</b>
		<b>Versión: 10</b>
		<b>Fecha de emisión: 2024-08-27</b>

**VALOR TOTAL ADJUDICADO CON SU SOBRANTES**

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR AJUDICADO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-01-01-003-008	16 SSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	ESM BASCO	\$ 20.000.000,00	\$ 19.962.000,00	\$ 38.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 20.000.000,00</b>	<b>\$ 19.962.000,00</b>	<b>\$ 38.000,00</b>

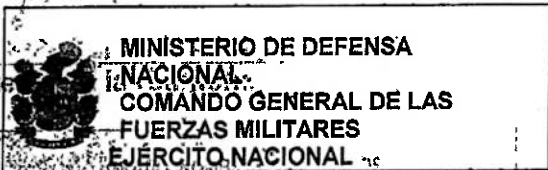
**VI. APROBACIÓN DE LA PONENCIA**

El Comité de Adquisiciones aprueba la ponencia con las correcciones propuestas en la presente reunión, teniendo en cuenta que el ordenador de gasto ni los diferentes comités hicieron alguna recomendación ni observación respecto al objeto y a la necesidad que se va a contratar.

Agotado el temario, siendo las 11:03 horas, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman la planilla los asistentes de la presente ponencia la cual se anexará en la misma.

**ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO**

Asunto:



**ACTA DE REUNIÓN**

Pág. 12 de 12  
 Código: FO-SECEJ-CEAYG-741  
 Versión: 10  
 Fecha de emisión: 2024-08-27

Nº	1	CT. BENAVIDES ANGEL EXARY YAJAHIRA
Acta No.	2025186011618126	MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CODE-DICRE-CENACTEL-B-17.2
Fecha:	21- AGOSTO-2025	Presidida por: TC. ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, Director y Ordenador del Gasto CENACTEL
Lugar:	Facativá Cundinamarca	
Asunto:	AS. JORGE GUILLERMO TOCORA ACOSTA	AS. LEIDY OLAYA CALDERON
PONENCIA DE APROBACION PARA PRESENTAR ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO No. 091-CENACTELEMATICA-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINAS CON RECURSOS PROPIOS DE FONDO INTERNO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO", HASTA POR UN VALOR DE VEINTE MILLONES PESOS M/CTE. (\$20.000.000,00).		

**Asistentes a la reunión:**

Nº	GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	UNIDAD	FIRMA
1	CT. BENAVIDES ANGEL EXARY YAJAHIRA	Gerente Proyecto	exary.benavides@ejercito.mil	ESM BASCO	
3	SS. RINCON PATARROYO GABRIEL DAVID	Supervisor	gabriel.rincon@buzonejercito.mil.co	ESM BASCO	
5	CP. DOVALE TORRES JULIO ENRIQUE	Estructurador Técnico	julio.davate@ejercito.mil.co	ESM BASCO	
6	SV. GAMARRA VALENCIA LUIS ALEJANDRO	Evaluador Técnico	julio.davate@ejercito.mil.co	ESM BASCO	
7	AS. JORGE GUILLERMO TOCORA ACOSTA	Estructurador económica	jorge.tocora@ejercito.mil.co	CENAC TELEMATICA	
8	AS LEIDY OLAYA CALDERON	Estructuradora Jurídica	Leidy.olycalderon@ejercito.mil.co	CENAC TELEMATICA	

**ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO**